

En la ciudad de Santa Inbentes el  
 de Enero de mill y seiscientos y treinta y seis años  
 con acatado el ordinario de araber. Los señores licenciado.  
 Pedro Sanchez de Montenegro alcaide de monjas de Santa Inbentes,  
 Fran. Alvarez de Rojas, don jmes. Corique. Don Fran.  
 Jurse. Regidores y Jurados. Que dieron lo siguiente  
 En el Ayuntamiento. e canbillo. Los papales. Decretos. y el  
 Juro. que el Reino tiene. e sobre las alcavalas de la ciudad. que deca  
 ber. En su nombre el Sr. Marquez de los raudillos. de que se  
 deben. quinientos mill. mrs. del pleuorio de finca y esto. de banio  
 parado. de mill y seiscientos y treinta y seis años. y asimismo se avisto  
 otro juro. de diez y quatro mill. mrs. que el Convento de monjas. de  
 san antonio de la ciudad. de murcia. de que se deben tres tercios. que  
 el ultimo se cumplio. a fin de diciembre. de este año de mill  
 y seiscientos y treinta y seis años. por. su. parte. se pedido. que se  
 lo que cada uno a deber de los dichos juro. e canbillo. e  
 de los y lo que en ella. con acatado. de los señores y jurados  
 que en ella. cometido. e examinado. de los señores. y papales. y fueren  
 a pagar. Cuatro uno de ellos. para los señores. e para los señores. que  
 como se sigue. se han a demandar. quando de los. raudillos  
 de ventar. vale. de onja. e poder. de don jmes. Corique. de porita  
 no. general. e deposito. de quinientos mill. mrs. de la ciudad. de  
 juro. de los señores. y lo que se debe de los tercios. de los señores  
 de señores. san antonio de la ciudad. de murcia. mrs. el don jmes.  
 que de los. que el año de mill y seiscientos y treinta y seis años.

Juro  
 Juro

(Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page)

